ACTA 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVA A LA ADJUDICACIÓN PRESENTADA POR LA LICITADORA MEJOR CLASIFICADA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 9:00 horas del día 22 de febrero de 2024, se constituye en sede del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico la Mesa de Contratación para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado del contrato de servicios que figura en el siguiente orden del día:

**EXPEDIENTE**: CONTR 2023 0001095699

**TÍTULO**: *"Actividades de Investigación, Validación, Verificación y Gestión Documental del Proyecto Paisaje Cultural, Conocimientos Tradicionales y Cambio Climático (PACTO)".*

La Mesa de contratación en la fecha y hora indicadas, queda integrada por los siguientes componentes:

Presidencia: Dª. Gema Carrera Díaz, Jefa del Centro de Documentación y Estudios.

Vocales: D. Raúl Rubio Marín, Jefe del Área de Asesoramiento Jurídico.

Dª. Ismael Vargas Blanco, responsable de Control Interno, en representación de la Intervención General.

D. José Manuel Díaz Iglesias, técnico en Paisaje Cultural.

D. José María Rodrigo Cámara, técnico en Paisaje Cultural.

Secretario: D. Luis Morales Padilla, técnico de contratación.

Por la Presidencia, existiendo el necesario quorum, se declara constituida la Mesa, procediendo seguidamente el Secretario a dar cuenta del requerimiento de documentación previa efectuado, conforme a lo acordado por la propia Mesa en su sesión anterior, a la persona licitadora mejor clasificada, Dª María Carmen Venegas Moreno, así como de la presentación por esta través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, en el plazo otorgado para ello, de la documentación que seguidamente se procede a examinar, resultando de ello los siguientes extremos.

En primer lugar, y **respecto de los requisitos establecidos en el apartado 10.5.1.a) del PCAP**:

- Presenta como documento justificativo de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el apartado **10.5.2.d)** del PCAP, compromiso de asignación al contrato de su propia persona, con carácter permanente, con los requisitos exigidos en el Anexo I-apartado 4-D del PCAP.
- Presenta solicitud para que la garantía definitiva del contrato se constituya mediante retención en el precio, conforme a lo establecido en el apartado 10.5.2.j) en relación con el Anexo I-apartado J del PCAP.
- Presenta declaración expresa responsable relativa a la no alteración de los datos que constan en el Registro de Licitadores.



Es copia auténtica de documento electrónico



| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | GEMA CARRERA DIAZ | 23/02/2024 | PÁGINA 1/3 |
| | LUIS MORALES PADILLA | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmHY29X2UHREZDZW6VAUWSKVB2D | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

En segundo lugar, y **respecto de los requisitos establecidos en el apartado 10.5.2. del PCAP** que pudieran no figurar inscritos en el Registro de Licitadores, siguiendo el orden de dicho apartado:

a) 1. Acredita su personalidad y capacidad como persona licitadora individual acreditarán su personalidad y capacidad mediante copia de su Documento Nacional de Identidad.

   6. Asimismo y respecto de la declaración de no estar incursa en incompatibilidad para contratar conforme al modelo del anexo XI del PCAP, dicha declaración figura inscrita en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía, según se desprende de la certificación de inscripción de dicho Registro, ya examinada por la Mesa en su sesión anterior.

b) No procede acreditación del poder de representación, al actuar como persona licitadora individual.

c) En cuanto a la acreditación de su solvencia por los medios indicados en el Anexo I-apartado 4 del PCAP:

   - Acredita su **solvencia económica y financiera** por el medio establecido en el Anexo I-apartado 4.B. del PCAP, presentando póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales expedido por entidad aseguradora, donde constan importes, riesgos asegurados y fecha de vencimiento del seguro con los requisitos exigidos, acompañada de compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato.
   - Acredita su **solvencia técnica o profesional** por el medio que se señala en el Anexo I-apartado 4.C del PCAP:
     - En cuanto a las titulaciones académicas y profesionales exigidas al personal responsable de la ejecución del contrato:
       - Se acredita título de Licenciatura en Geografía.
       - Se acredita experiencia profesional de al menos quince años en gestión de proyectos, con participación en la ejecución técnica/científica de, al menos, veintiún proyectos en materia de paisajes.

d) En cuanto a la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato, este requisito ya se ha examinado al comprobar los establecidos en el apartado 10.5.1.a) del PCAP.

e) En cuanto a obligaciones tributarias:

   - Presenta certificación positiva en vigor, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
   - Figura inscrita en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía, según se desprende de la certificación de inscripción de dicho Registro ya examinada por la Mesa en su sesión anterior, certificación en vigor acerca de Tributos Autonómicos.



Es copia auténtica de documento electrónico

f) En cuanto a sus obligaciones con la Seguridad Social, presenta certificación positiva en vigor expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

g) En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, presenta justificante de estar dada de alta en el citado impuesto en otro ejercicio anterior, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, acompañado de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo, junto a declaración justificativa de estar exenta del pago de dicho impuesto conforme al artículo 82.1.c) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

h) Presenta certificación sobre personas trabajadoras con discapacidad conforme al modelo indicado en el Anexo XIII del PCAP, de la que resulta no estar obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad.

i) En cuanto a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, de acuerdo con la certificación anterior no está obligada a acreditar que cuenta con un plan de igualdad.

j) En cuanto a la garantía definitiva del contrato, este requisito ya se ha examinado al comprobar los establecidos en el apartado 10.5.1.a) del PCAP).

k) No procede la presentación de declaración responsable de protección de menores, al no entrañar la ejecución del contrato contacto habitual con menores.

l) No procede la presentación de declaración de ubicación de servidores y servicios asociados, al no entrañar la ejecución del contrato tratamiento de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento.

En vista del resultado del examen anterior, aprecia la Mesa que la documentación presentada por la licitadora Dª María Carmen Venegas Moreno cumple los requisitos establecidos en el apartado 10.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, y en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1.g) Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, acuerda **elevar a definitiva la propuesta de adjudicación a favor de dicha licitadora**, por la razón de haber presentado la oferta económicamente más ventajosa así como haber acreditado el cumplimiento de los requisitos de documentación previa a la adjudicación establecidos en dicho pliego.

No teniendo más asuntos que tratar, siendo las 10:15 horas por la Presidencia se levanta la sesión y para que ello conste, se extiende la presenta acta que firman la Presidencia y la Secretaría de la Mesa.

La Presidenta
Fdo.: Gema Carrera Díaz

El Secretario
Fdo.: Luis Morales Padilla

Es copia auténtica de documento electrónico





| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | GEMA CARRERA DIAZ | 23/02/2024 | PÁGINA 3/3 |
| | LUIS MORALES PADILLA | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmHY29X2UHREZDZW6VAUWSKVB2D | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |